

EXP-UNC: 0055022/2013

Córdoba, 12 NOV 2013

VISTO

El pedido presentado por el Lic. Gustavo Alcaraz donde solicita licencia con goce de sueldo desde el día 2 al 8 de noviembre del 2013 para asistir al **Medelab, Laboratorios Creativos en Red** a realizarse en el Museo de Antioquia de Medellín, ciudad del Río, Medellín, Colombia

CONSIDERANDO

Que según informe del Área Económico Financiera, Personal y Sueldo (fs. 4) se informa que el Lic. Gustavo Alcaraz revista un cargo de Profesor Titular de dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Sonido III", un cargo de Profesor Titular de dedicación semi exclusiva interino en la cátedra "Sonido I" y un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple por concurso en la cátedra "Técnicas y Materiales Electroacústicos";

Que a fs. 2 se incluye la invitación cursada por el Sr. Jorge Bejarano Barco, Director de Educación y Cultura del Museo de Arte Moderno de Medellín a participar del mencionado evento y liderar junto con el prof. Gonzalo Biffarella y el estudiante Julio Catalano el laboratorio que coordinará el Museo de Antioquia;

Que a fs. 3 la Sra. Secretaría Académica, Mgter. Andrea Sarmiento toma conocimiento del pedido.

Que la solicitud se encuadra dentro de lo reglamentado en la Resolución Rectoral 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91 como así también las atribuciones para emitir la presente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el encargo a realizar entre los días 4 y 8 de noviembre de 2013 para participar en el **MedeLab, Laboratorios Creativos en Red** a realizarse en el Museo de Antioquia de Medellín, ciudad del Río, Medellín, Colombia, al Profesor Gustavo Alcaráz, Leg.: 20871, en sus cargos de: Profesor Adjunto de dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Sonido III", Profesor Titular de dedicación semi exclusiva interino en la cátedra "Sonido I" y Profesor Adjunto de dedicación simple por concurso en la cátedra "Técnica y Materiales Electroacústicos"

Catal

Artículo 2: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad. Notificar al interesado. Comunicar al Área Económico Financiera – Personal y Sueldo, al Departamento Académico de Música y al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido, archivar.

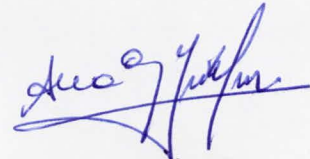
RESOLUCIÓN N°:

0599



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.





Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba